

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Constancia N° 142/2018 de fecha 21 de junio de 2018, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta "Servicios Básico/Telefonía Móvil", área municipal, educación y salud;
4. El Memorándum N° 1200/561/2018 de fecha 17 de julio de 2018, del Administrador Municipal, que solicita la preparación de la licitación pública "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil";
5. El Memorándum N° 1400/505/889/2018 de fecha 19 de julio de 2018, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas para la licitación que se ha denominado "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil", ID 750998-25-LQ18;
6. El Memorándum N° 400/1221/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la licitación pública "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil", ID 750998-25-LQ18;
7. El Memorándum N° 1200/808/2018 de fecha 08 de octubre de 2018, del Administrador Municipal, que remite visadas las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil", ID 750998-25-LQ18, y;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL**", ID 750998-25-LQ18.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Director de Servicios Generales, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Administrador Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DGZ. /NSH. /LVP. /LVP. /gma.

**DISTRIBUCION:** 1) Secretaria Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Administrador Municipal. 6) Departamento de Informática. 7) Dirección de Administración y Finanzas. 8) Dirección de Adquisiciones. 9) Director de Servicios Generales. 10) H. Concejo Municipal <sup>SECMU</sup> 11) Ley del Lobby <sup>SECMU</sup> 12) Of. Partes.